



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-951-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, diecinueve de diciembre del año dos mil catorce.- Las diez de la mañana.-

VISTOS, RESULTA:

Que se ha examinado el Informe de Auditoría Especial de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, Código de Referencia **ARP-13-165-14**, emitido por la Dirección de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, efectuada en la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES (EAAI)**, a las condiciones reportables determinadas en los hallazgos de control interno, señalados en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Estados Financieros, por el año terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, emitido por la firma de Contadores Públicos Independientes Grant Thornton Hernández y Asociados; según Credencial de referencia **MCS-CGR-C-178-7-2014**, **DAE-MSLP-086-07-2014**, de fecha veintinueve de julio de dos mil catorce.- Cita el informe bajo examen que el proceso de auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental de Nicaragua (NAGUN), en lo aplicable a este tipo de auditoría y tuvo como objetivos específicos: **a)** Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros, por el año terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, emitido por la Firma de Contadores Públicos Independientes Grant Thornton Hernández y Asociados, en la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI) y, **b)** Identificar los posibles responsables de los hallazgos si los hubieren.- En cumplimiento del trámite de audiencia establecido por los artos. 26 numeral 3) de la Constitución Política; 2 numeral 3) de la Ley 350 “Ley de la Regulación de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo”; 53 numerales 1) y 2) y 54 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, en fechas comprendidas entre el primero y el diecisiete de septiembre del corriente año, se notificó el inicio de auditoría a los servidores y ex servidores públicos siguientes: Licenciados **Orlando José Castillo Guerrero**, Gerente General; **Alejandro José Moncada Castillo**, Gerente Financiero; **Martha Lorena Chavarría Rivas**, Jefa del Departamento Legal; **Danelia del Carmen Alvarado Zamora**, Coordinadora de Adquisiciones; **Juana Isabel Argüello**, Supervisora de Contabilidad; **Lourdes de Fátima Chamorro Pérez**, Supervisora de Tesorería; **Flavia Eneisa Mendoza**,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-951-14

Supervisora de Tesorería; **Aleyda Isabel Molina Lacayo**, Gerente Administrativa Comercial; **Helmer Orlando Guillén Zeledón**, Gerente de Servicios Aeroportuarios y el Ingeniero **Odell Francisco Castellón Reyes**, Coordinador de Proyectos.- En Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la precitada Ley Orgánica, se mantuvo constante comunicación con los servidores y ex servidores públicos auditados; de quienes se recibió la información relacionada con el alcance de la auditoría.- Que luego de aplicados todos los procedimientos de rigor y habiéndose constatado que el presente proceso administrativo se sustanció conforme a derecho, las conclusiones que el informe revela son las siguientes: **I) Se verificó** que la administración de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), aplicó satisfactoriamente las recomendaciones a los hallazgos de control interno del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento a los Estados Financieros, por el año terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil trece; de igual manera cumplió con las recomendaciones presentadas en la carta adjunta al informe emitido por la Firma de Contadores Públicos Independientes Grant Thornton Hernández y Asociados, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Control Interno y leyes conexas.- **POR TANTO:** Con los antecedentes señalados y de conformidad con los artos. 9 numerales 1) y 14) y 95 de la Ley No. 681 “Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado”, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de sus facultades; **RESUELVEN: I) Se aprueba** el Informe de Auditoría Especial de fecha trece de noviembre de dos mil catorce, efectuada en la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES (EAAI)**, a las condiciones reportables determinadas en los hallazgos de control interno, señalados en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de los Estados Financieros, por el año terminado al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, emitido por la firma de Contadores Públicos Independientes Grant Thornton Hernández y Asociados; del que se ha hecho mérito; **II) No ha lugar** a determinar ningún tipo de responsabilidad contra los servidores y ex servidores públicos auditados, por lo que hace únicamente a los resultados y período examinado en la presente auditoría y, **III) Remítase** copia del informe de auditoría y Certificación de la presente Resolución Administrativa, a la máxima autoridad de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES (EAAI)**, para los efectos de ley que corresponda.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta auditoría podrían derivarse responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la Ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-951-14

unanimidad de votos en Sesión Ordinaria Número Novecientos Doce (912) de las nueve y treinta minutos de la mañana del día diecinueve de diciembre del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-